



PLENO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 29/05/2018 Hora: 12:36
Nº Anotación: 2018/8000968
Dest: PP SG ASISTENC. TEC.PLENO

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a:
 Grupo Político:

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano:

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto de Ordenanza de Cooperación Público -Social del Ayuntamiento de Madrid aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 19 de abril de 2018 y dictaminado por la Comisión Permanente Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto el 18 de mayo de 2018.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda /

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se propone el siguiente ACUERDO TRANSACCIONAL por las razones aducidas en el apartado de justificación.

PRIMERO.- Titular la parte expositiva de la norma como Preámbulo.

SEGUNDO.- Suprimir los párrafos 5, 6, 7 y 8 del epígrafe II del Preámbulo.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Con este acuerdo transaccional se propone denominar la parte expositiva de la norma como Preámbulo tal y como señala el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre principios de buena regulación normativa, que reserva el nombre de preámbulo para dicha parte de los proyectos de reglamento.

Se propone reducir la parte expositiva de la norma para aportar una mayor claridad y sistemática a la misma.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE

3 FIRMANTE

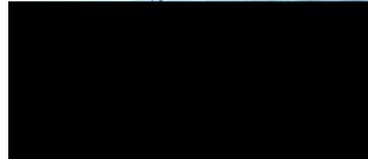
En Madrid , a 29 de Mayo de 2018

Cargo: Portavoz Ahora Madrid



Fdo.: Dª Rita Maestre Fernández

Cargo: Portavoz Partido Socialista



Fdo.: Dª Purificación Causapie Lopesino

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 29/05/2018 Hora: 12:36
Nº Anotación: 2018/3000960
Dest: PP SG ASISTENC. TEC.PLENO

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: D^a Rita Maestre Fernández
D^a Purificación Causapié Lopesino

Grupo Político: Ahora Madrid
Partido Socialista

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Pleno del Ayuntamiento de Madrid

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto de Ordenanza de Cooperación Público -Social del Ayuntamiento de Madrid aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 19 de abril de 2018 y dictaminado por la Comisión Permanente Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto el 18 de mayo de 2018.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se propone el siguiente ACUERDO TRANSACCIONAL por las razones aducidas en el apartado de justificación.

PRIMERO.- Modificar la letra d) del artículo 10.1 que queda redactado en los siguientes términos:

d) Instrumentos de gestión patrimonial: son aquellos a través de los cuales el Ayuntamiento de Madrid podrá permitir el uso de bienes muebles o inmuebles a entidades y colectivos ciudadanos sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de cooperación público-social, con las restricciones establecidas en el artículo 14.

SEGUNDO.- Modificar el apartado 1 del artículo 14, que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 14. Instrumentos de gestión patrimonial.

1. El Ayuntamiento de Madrid podrá autorizar o ceder el uso de sus bienes muebles o inmuebles a entidades o colectivos ciudadanos sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de cooperación público-social, de acuerdo con lo previsto en Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 junio, así como en la restante legislación vigente en materia patrimonial y conforme a lo previsto en las directrices e instrucciones emanadas del Ayuntamiento de Madrid.

No obstante lo anterior, la cesión o autorización de uso temporal de bienes inmuebles, por un plazo igual o superior a 30 días, solo podrá realizarse a favor de las entidades ciudadanas sin ánimo de lucro a que se refiere el artículo 7.1.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

El acuerdo transaccional se dirige a aclarar el estatuto de las entidades y de los colectivos sin ánimo de lucro en

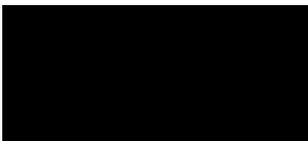
el ámbito de la cooperación público-social.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

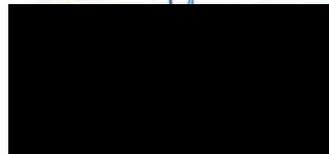
En Madrid , a 29 de Mayo de 2018

Cargo: Portavoz Ahora Madrid



Fdo.: D^a Rita Maestre Fernández

Cargo: Portavoz Partido Socialista



Fdo.: D^a Purificación Causapié Lopesino

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE



¡MADRID!

PLENO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 29/05/2018 Hora: 12:37
Nº Anotación: 2018/8000970
Dest: PP SG ASISTENC. TEC.PLENO

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: D^a Rita Maestre Fernández
D^a Purificación Causapié Lopesino

Grupo Político: Ahora Madrid
Partido Socialista

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Pleno del Ayuntamiento de Madrid

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto de Ordenanza de Cooperación Público-Social del Ayuntamiento de Madrid aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 19 de abril de 2018 y dictaminado por la Comisión Permanente Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto el 18 de mayo de 2018.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Enmienda transaccional a la enmienda n.º 2018/8000754 presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Añadir al final del apartado c) del artículo 12.3 el siguiente inciso:

La comisión de seguimiento de cada convenio elaborará, al menos, un informe anual que se remitirá a la Comisión de Cooperación Público-Social.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Para asegurar el correcto seguimiento, vigilancia y control de los convenios, se considera necesario que la comisión de seguimiento que se cree en virtud de cada convenio elabore al menos un informe anual, del que se dará a su vez traslado a los grupos políticos municipales y al Área de Gobierno competente en materia de cooperación público-social.

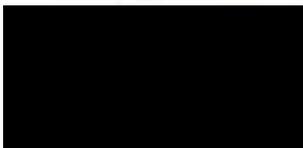
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE

8 FIRMANTE

En Madrid , a 29 de Mayo de 2018

Cargo: Portavoz Ahora Madrid



Fdo.: D.ª Rita Maestre Fernandez

Cargo: Portavoz Partido Socialista



Fdo.: D.ª Purificación Causapié Lopesino

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID
PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 29/05/2018 Hora: 12:37
Nº Anotación: 2018/8000971
Dest: PP SG ASISTENC. TEC.PLENO

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a:
 Grupo Político:

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano:

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto de Ordenanza de Cooperación Público-Social del Ayuntamiento de Madrid aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 19 de abril de 2018 y dictaminado por la Comisión Permanente Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto el 18 de mayo de 2018.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda /

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Enmienda transaccional a la enmienda n.º 2018/8000753 presentada por el Grupo Municipal Socialista.

1. Se incluye una Disposición Adicional Primera que queda redactada en los siguientes términos:

"Disposición Adicional Primera. Comisión de Cooperación Público-Social.

La Comisión de Cooperación Público-Social se creará en el plazo máximo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente Ordenanza.

La Comisión de Cooperación Público-Social tendrá la siguiente composición:

a) Un número de vocales designados por la Junta de Gobierno de entre los Concejales de los grupos municipales con presencia en el equipo de gobierno, uno de los cuales actuará como Presidente de la Comisión.

El número de estos vocales será igual al número de vocales al que se refiere en el apartado b) siguiente.

b) Un número de vocales designados por los grupos políticos municipales de entre sus Concejales, excepción hecha de aquellos grupos políticos con presencia en el equipo de gobierno.

c) Un vocal en representación de las entidades y colectivos con presencia en el Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas.

2. La actual Disposición Adicional Única pasa a figurar como Disposición Adicional Segunda con la misma redacción añadiendo el título "Consignación presupuestaria". En consecuencia, se modifica también el índice de la Ordenanza de manera que se sustituya la referencia a la "DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA" por:

"DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Comisión de Cooperación Público-Social.

Disposición adicional segunda. Consignación presupuestaria."

3. Se modifica el último párrafo del preámbulo de la Ordenanza de manera que quede redactado de la siguiente manera:

"Por último, la ordenanza incluye dos disposiciones adicionales y tres disposiciones finales. Debe destacarse la previsión contenida en la disposición adicional primera conforme a la cual, en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente ordenanza, se creará la denominada "Comisión de Cooperación Público-Social", órgano al que corresponderá emitir dictamen en relación con los convenios suscritos por el Ayuntamiento de Madrid con entidades y colectivos ciudadanos sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades conjuntas de interés común en el marco de cooperación público-social. Por lo que respecta a las disposiciones finales, la primera es la relativa a la puesta en marcha del Registro de Cooperación Público-Social, la segunda a la habilitación de interpretación y desarrollo de la ordenanza y la tercera, al régimen de publicación, entrada en vigor y comunicación."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Esta enmienda supone crear una Comisión de Cooperación Público-Social, en el plazo máximo de dos meses, como órgano colegiado encargado de emitir dictamen en relación con los convenios a suscribir por el Ayuntamiento de Madrid con entidades y colectivos ciudadanos, lo que aportará mayor objetividad a la hora de evaluar la conveniencia y oportunidad de su suscripción.

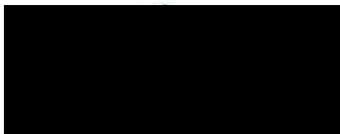
Se considera que la Comisión debe estar integrada por miembros del equipo de gobierno, Grupos Políticos y representantes de las entidades y colectivos ciudadanos con presencia en el Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

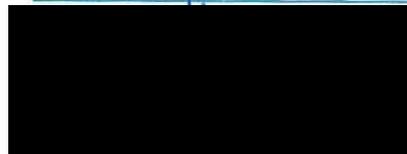
En Madrid, a 29 de Mayo de 2018

Cargo: Portavoz Ahora Madrid



Fdo.: D^a Rita Maestre Fernández

Cargo: Portavoz Partido Socialista



Fdo.: D^a Purificación Causapié Lopesino

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 29/05/2018 Hora: 12:38
Nº Anotación: 2018/8000972
Dest: PP SG ASISTENC. TEC.PLENO

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: D^a Rita Maestre Fernández
D^a Purificación Causapié Lopesino

Grupo Político: Ahora Madrid
Partido Socialista

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Pleno del Ayuntamiento de Madrid

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto de Ordenanza de Cooperación Público -Social del Ayuntamiento de Madrid aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 19 de abril de 2018 y dictaminado por la Comisión Permanente Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto el 18 de mayo de 2018.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se propone el siguiente ACUERDO TRANSACCIONAL por las razones aducidas en el apartado de justificación.

PRIMERO.- Modificar el artículo 13.1 que queda redactado en los siguientes términos:

Para el desarrollo de actividades de cooperación público-social, el Ayuntamiento de Madrid podrá otorgar subvenciones de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, solamente en favor de las entidades ciudadanas sin ánimo de lucro a que se refiere el artículo 7.1.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

El acuerdo transaccional se dirige a aclarar el estatuto de las entidades y de los colectivos sin ánimo de lucro en el ámbito de la cooperación público-social.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE

8 FIRMANTE

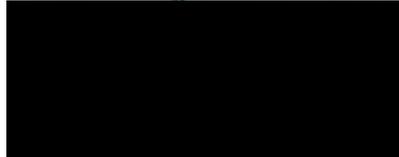
En Madrid , a 29 de Mayo de 2018

Cargo: Portavoz Ahora Madrid



Fdo.: D^a Rita Maestre Fernández

Cargo: Portavoz Partido Socialista



Fdo.: D^a Purificación Causapé Lopesino

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 29/05/2018 Hora: 12:38
Nº Anotación: 2018/8000973
Dest: PP SG ASISTENC. TEC.PLENO

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: D^a Rita Maestre Fernández
D^a Purificación Causapié Lopesino

Grupo Político: Ahora Madrid
Partido Socialista

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Pleno del Ayuntamiento de Madrid

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto de Ordenanza de Cooperación Público-Social del Ayuntamiento de Madrid aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 19 de abril de 2018 y dictaminado por la Comisión Permanente Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto el 18 de mayo de 2018.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Enmienda transaccional a la enmienda n.º 2018/8000747 presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Añadir un nuevo inciso en la letra k) del artículo 8.1:

k) Prevención de situaciones de riesgo social que afecten a los ciudadanos o a los grupos que por sus especiales características se encuentren en previsibles entornos de exclusión social así como la promoción del bienestar social y asistencial.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se considera que la prevención de situaciones de riesgo social es un ámbito que por sí mismo tiene la suficiente entidad como para figurar en los ámbitos concretos en los que se puedan promover actividades de cooperación público-social, incluyendo la promoción del bienestar social y asistencial.

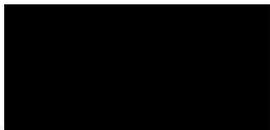
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE

3 FIRMANTE

En Madrid , a 29 de Mayo de 2018

Cargo: Portavoz Ahora Madrid



Fdo.: D^a Rita Maestre Fernández

Cargo: Portavoz Partido Socialista



Fdo.: D^a Purificación Causapié Lopesino

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 29/05/2018 Hora: 12:38
Nº Anotación: 2018/8000974
Dest: PP SG ASISTENC. TEC.PLENO

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: D^a Rita Maestre Fernández
D^a Purificación Causapié Lopesino

Grupo Político: Ahora Madrid
Partido Socialista

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Pleno del Ayuntamiento de Madrid

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto de Ordenanza de Cooperación Público-Social del Ayuntamiento de Madrid aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 19 de abril de 2018 y dictaminado por la Comisión Permanente Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto el 18 de mayo de 2018.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Enmienda transaccional a la enmienda n.º 2018/8000751 presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Se propone modificar el artículo 12.1 que quedaría redactado de la siguiente manera:

Artículo 12. Instrumentos convencionales de cooperación público-social.

1. El Ayuntamiento de Madrid podrá suscribir convenios con entidades y colectivos ciudadanos sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades conjuntas de interés común en el marco de cooperación público-social, en los términos establecidos en el capítulo VI del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y disposiciones municipales de aplicación, previo dictamen de la Comisión de Cooperación Público-Social. En dichos convenios podrán participar, en su caso, los sujetos relacionados en el apartado 6.2 de la presente Ordenanza cuya actuación pueda contribuir a la obtención del fin del convenio.

Los convenios no podrán contener subvenciones ni autorizaciones ni cesiones temporales de uso de bienes inmuebles por plazo igual o superior a 30 días, a favor de los colectivos ciudadanos a los que se refiere el artículo 7.2.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se considera oportuno introducir la necesidad de un dictamen por parte de un órgano colegiado que aportará una mayor objetividad a la hora de evaluar la conveniencia de suscribir convenios por parte del Ayuntamiento de Madrid con entidades y colectivos ciudadanos. Asimismo se considera que la posibilidad de que los convenios sirvan de cauce para la concesión de subvenciones o la obtención del uso temporal de inmuebles debe limitarse a las entidades del artículo 7.1.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE

3 FIRMANTE

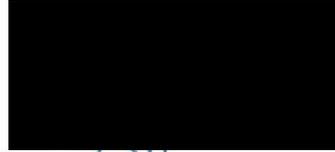
En Madrid , a 29 de Mayo de 2018

Cargo: Portavoz Ahora Madrid



Fdo.: Dª Rita Maestre Fernández

Cargo: Portavoz Partido Socialista



Fdo.: Dª Purificación Causapié Lopesino

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 29/05/2018 Hora: 12:38
Nº Anotación: 2018/0000975
Dest: PP SG ASISTENC. TEC.PLENO

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: D^a Rita Maestre Fernández
D^a Purificación Causapié Lopesino

Grupo Político: Ahora Madrid
Partido Socialista

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Pleno del Ayuntamiento de Madrid

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto de Ordenanza de Cooperación Público-Social del Ayuntamiento de Madrid aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 19 de abril de 2018 y dictaminado por la Comisión Permanente Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto el 18 de mayo de 2018.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Enmienda transaccional a la enmienda n.º 2018/8000 757.

Primero.-Se propone modificar el párrafo segundo del artículo 20.1, que quedaría redactado de la siguiente manera:

En el caso de que se reciban diferentes propuestas sobre un mismo espacio, el Ayuntamiento promoverá procesos participativos para garantizar la posibilidad de presentación de proyectos de gestión compartida de un mismo espacio, edificio o bien por diferentes entidades sin ánimo de lucro, con el fin de generar sinergias cooperativas entre todas ellas.

Segundo.- Se propone modificar el apartado c) del artículo 20.4, que quedaría redactado de la siguiente manera:

c) Contenido de la solicitud y documentación a aportar, entre la que deberá encontrarse al menos, la relativa a: identificación de la entidad o colectivo y de su representante, declaración responsable de no estar incurso en prohibición o incompatibilidad para contratar con la administración, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de que no existen deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Madrid, descripción del proyecto de actividades a desarrollar en el espacio, tipo de uso que se solicita, sistema de toma de decisiones así como información básica de carácter económico del proyecto a desarrollar.

En el caso de que se solicite el uso compartido de un bien entre varias entidades o, en su caso, colectivos ciudadanos sin ánimo de lucro deberá aportarse la documentación que justifique la conformidad de los órganos correspondientes de cada entidad y la representación de los colectivos con este extremo, la asunción por parte de todas las entidades y colectivos participantes de un régimen de responsabilidad solidaria y de un modelo de gobernanza participativo y democrático y la identificación del representante ante la administración.

Tercero.- Añadir en el artículo 20.4.d.) un nuevo inciso:

- Que las actividades resulten sostenibles en los términos establecidos en el artículo 5.d) de la presente Ordenanza.

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE

Cuarto.- Se propone modificar el artículo 20.7, que quedaría redactado de la siguiente manera:

Las convocatorias de los procesos de pública concurrencia así como el resultado de los mismos se publicarán en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica así como en los diarios o publicaciones oficiales que en cada caso establezca la legislación sectorial aplicable. La publicación de la resolución de la convocatoria incluirá la puntuación obtenida en cada criterio de selección por cada entidad o colectivo concurrente.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se considera que entre la documentación que se exija en las convocatorias para actividades de cooperación público-social en los casos de concurrencia competitiva, figuren, entre otros documentos una información básica de carácter económico del proyecto a desarrollar. Asimismo y con el fin de mantener la coherencia del texto se sustituye el término "iniciativa" por "colectivo" entendido como sujeto de la actividad de cooperación público social.

Además se considera necesario establecer que las actividades de cooperación público-social sean sostenibles.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

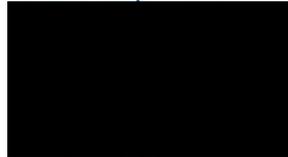
En Madrid , a 29 de Mayo de 2018

Cargo: Portavoz Ahora Madrid



Fdo.: D^a Rita Maestre Fernández

Cargo: Portavoz Partido Socialista



Fdo.: D^a Purificación Causapié Lopesino

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

1 AUTOR/A

Concejala/a:
 Grupo Político:

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano:

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto de Ordenanza de Cooperación Público -Social del Ayuntamiento de Madrid aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 19 de abril de 2018 y dictaminado por la Comisión Permanente Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto el 18 de mayo de 2018.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

En el acuerdo transaccional con el nº de anotación 2018/8000968, referido al PREÁMBULO de la Ordenanza de Cooperación Público-Social se ha omitido, por error, la eliminación de un párrafo del mismo. En consecuencia se solicita la corrección del error material con lo que el texto del acuerdo transaccional sería:

PRIMERO.- Titular la parte expositiva de la norma como Preámbulo.

SEGUNDO.- Suprimir los párrafos 4, 5, 6, 7 y 8 del epígrafe II del Preámbulo.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Con este acuerdo transaccional se propone denominar la parte expositiva de la norma como Preámbulo tal y como señala el artículo 129 .1 de la Ley 39/2015 , de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre principios de buena regulación normativa, que reserva el nombre de preámbulo para dicha parte de los proyectos de reglamento.

Se propone reducir la parte expositiva de la norma para aportar una mayor claridad y sistemática a la misma.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

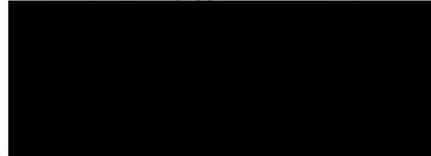
En Madrid , a 30 de Mayo de 2018

Cargo: Portavoz Ahora Madrid



Fdo.: D^a Rita Maestre Fernández

Cargo: Portavoz Partido Socialista



Fdo.: D^a Purificación Causapié Lopesino

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE